

	CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT. 820.002.922-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		FORMATO 1	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	F- GC - 110 - 00	Página 1 de 2
		Versión 1	01-03-2021
PRORROGA			

PRORROGA No. 02
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ESAL No. 003 – 2025

FECHA DE CONVENIO:	VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE:	CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA - NIT 820.002.922-1
CONTRATISTA:	FUNDACION MIL COLORES MAS NIT. 901-597-225-0
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA”
VALOR:	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 170.000.000.00)
VALOR ADICIONAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 34.650.000.00) MCTE.
PLAZO:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 01	UN (01) MES QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL No. 02	VEINTIDOS (22) DIAS
SUPERVISOR:	KELLY JOHANA CEBALLOS – DIRECTORA
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE ADICIONAL No. 01:	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE ADICIONAL No. 02	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **KELLY JOHANA CEBALLOS** actuando en calidad de Directora del **CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL ENTIDAD DE MOTAVITA - NIT 820.002.922-1**, y por la otra parte **HECTOR HELY TOBASURA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.308 de Tunja, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN MIL COLORES MAS NIT. 901-597-225-0** como **CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente **ADICIONAL No. 01 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL No. 003 - 2025** cuyo objeto es: “**AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA**” teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre los intervinientes en este acto fue suscribió convenio de asociación por un plazo inicial de **SEIS (06) MESES** comprendido entre el **Veinticinco (25) de Abril de 2025 al Veinticuatro (24) de Octubre de 2025**, y una prórroga del plazo de **UN (01) MES QUINCE (15) DIAS**, para un plazo total de **SIETE (07) MESES QUINCE (15) DIAS**.

SEGUNDA: Que dicho convenio cuenta con un respaldo presupuestal inicial aprobado por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 170.000.000.00)** y un adicional en valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 34.650.000.00) MCTE**, para un valor total del convenio de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 204.650.000.00) MCTE**.

TERCERA: Que el avance de ejecución presupuestal del convenio a la fecha es el siguiente:

No. ACTA PARCIAL	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR
ACTA PARCIAL No. 001	25/04/2025 al 24/05/2025	\$ 32.500.000
ACTA PARCIAL No. 002	25/05/2025 al 24/07/2025	\$ 49.500.000
ACTA PARCIAL No. 003	25/07/2025 al 24/08/2025	\$ 23.100.000
ACTA PARCIAL No. 004	25/08/2025 al 24/09/2025	\$ 23.100.000
ACTA PARCIAL No. 005	25/09/2025 al 24/10/2025	\$ 23.100.000
ACTA PARCIAL No. 006	25/10/2025 al 09/11/2025	\$ 35.310.000
VALOR TOTAL DE CONVENIO		\$ 204.650.000
SALDO EJECUTADO 09/12/2025		\$ 186.610.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 18.040.000

CUARTA: Que la entidad en aras de garantizar la prestación del servicio de manera integral a los adultos mayores pertenecientes al programa de protección, requiere realizar una **PRORROGA** al tiempo de ejecución del convenio inicial, teniendo en cuenta que con el saldo a favor de la entidad hasta la fecha se pueden garantizar **VEINTIDOS (22) DIAS DE SERVICIOS** comprendidos entre el **Diez (10) de Diciembre de 2025 al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2025**.

QUINTA: Que el saldo a ejecutar corresponde a **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$ 18.040.000)** los cuales se distribuirán en **VEINTIDOS (22) DIAS** de atención integral así:

	CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT. 820.002.922-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		FORMATO 1	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	F- GC - 110 - 00	Página 2 de 2
		Versión 1	01-03-2021
PRORROGA			

SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIEMPO	VALOR TOTAL
LAVANDERIA Y ASEO	Garantizar la permanencia de personal como Auxiliares de Servicios Generales (2) que realice mantenimiento del Centro de Protección con actividades que garanticen condiciones mínimas de habitabilidad para los adultos mayores pertenecientes al programa durante los 7 días de la semana: - Servicio de lavandería y arreglo de ropa. - Limpieza y desinfección de las áreas sociales, áreas de habitación, áreas de higiene personal según protocolos establecidos. - Garantizar el suministro de los diferentes insumos y materiales requeridos para la ejecución del servicio.	22 DIAS	\$ 2.000.000
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y CUIDADO INTEGRAL	Garantizar la permanencia de personal formado como Auxiliares de Enfermería (3) con capacitación específica en adulto mayor durante las 24 horas del día los 7 días de la semana a fin de que se cumplan las siguientes actividades desde el área de atención primaria en salud y cuidado integral: - Toma y registro de signos vitales. - Administración de medicamentos, procesos referencia y contra referencia, de acuerdo con los requerimientos de la EPS y/o necesidades de cada Adulto Mayor. - Acompañamiento y seguimiento del adulto mayor en el desarrollo de talleres individuales y grupales. - Promoción de la salud mental y prevención de trastornos emocionales y convencionales. - Promoción de estilos de vida saludables, asistencia y supervisión en actividades de la vida diaria. - Garantizar el suministro de los diferentes insumos y materiales requeridos para la ejecución del servicio.	22 DIAS	\$ 2.800.000
COMPONENTE NUTRICIONAL	Garantizar la permanencia de personal formado como manipulación de alimentos (2) con certificación de manipulación de alimentos vigente durante todos los días de servicio a fin de que se cumplan las siguientes actividades desde el área de componente nutricional: Realizar la preparación y distribución de alimentos (ración servida) así: Cinco (5) comidas diarias para cada adulto mayor tres comidas principales y dos refrigerios. Garantizar el suministro de los diferentes insumos y alimentos requeridos para la ejecución del servicio.	22 DIAS	\$ 2.000.000
	Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico- calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor (Numeral 1 Artículo 11 Ley 1276 de 2009). Cinco (5) comidas diarias para cada adulto mayor tres comidas principales y dos refrigerios.	22 DIAS	\$ 11.000.000
COMPONENTE TERAPEUTICO	Desarrollo de actividades de fortalecimiento motor: tren superior e inferior, mejorar patrón de marcha posible acondicionamiento físico para la población objeto cuando ello sea según necesidad.	2 SESIONES	\$ 240.000
VALOR COMPONENTE ASISTENCIAL			\$ 18.040.000

SEXTA: Que la Ley 80 de 1993 artículo 40 permite que en los contratos estatales se adicionen recursos equivalentes hasta el 50 % del valor inicial del mismo, así como prorrogar el contrato estatal en el tiempo que sea necesario para la ejecución del objeto contractual, siempre y cuando no se generen perjuicios para la entidad contratante.

SEPTIMO: La **FUNDACIÓN MIL COLORES MAS** deberá para el perfeccionamiento de la prórroga al convenio deberá ampliar el plazo de cobertura de las pólizas y amparos.

ORIGINAL FIRMADO
KELLY JOHANA CEBALLOS
DIRECTORA

ORIGINAL FIRMADO
FUNDACIÓN MIL COLORES MAS
NIT. 901-597-225-0